

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD****12758*****Notificación de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada por la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se ha intentado dos veces la notificación y no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a la persona que figura a continuación la Resolución del consejero de Economía y Competitividad por la que se inicia el procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación.

Exp.: AU 106/2009

Nombre: Juan Sebastian Filippini

Fecha de la Resolución: 21/05/13

La persona interesada dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Comercio y Empresa (pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

También se le comunica que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 2013

**La directora general de Comercio y Empresa**

Lourdes Cardona Ribas

